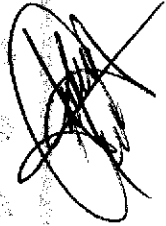




INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

PRIMERA SESIÓN PRIVADA

Lista de asistencia de la Primera Reunión de Trabajo concerniente a la **Instalación de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos** celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil dieciocho. -----

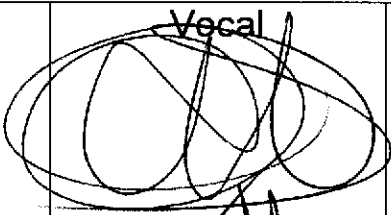
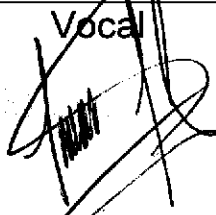

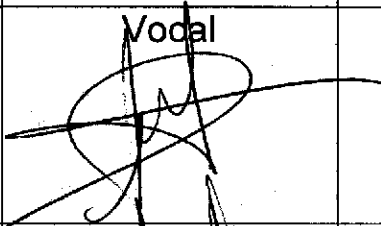
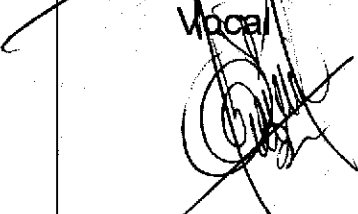
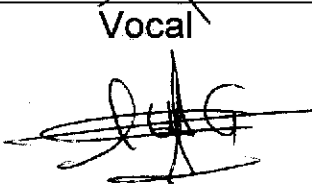
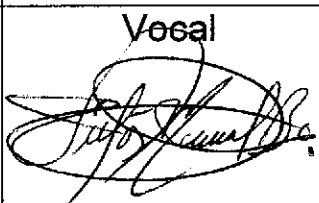
Nombre	Cargo	Asistencia
DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA	Presidente	✓
DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ	Vocal	
DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO	Vocal	✓
DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ	Vocal	✓



TLAXCALA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	Vocal 	✓
DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ	Vocal 	✓
DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	Vocal 	
DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA	Vocal 	✓
DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES	Vocal 	✓
DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	Vocal 	✓
DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ	Vocal 	



DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: (Se pide a los presentes ponerse de pie) Siendo las **diez horas con treinta minutos del día miércoles doce de septiembre de dos mil dieciocho** se instala la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para apoyar las actividades legislativas, constitucionales y legales encomendadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en virtud de las atribuciones establecidas a esta Comisión, consistentes en la formulación de iniciativas, dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, señaladas en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 36, 37 y 57 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Una vez que ha quedado Instalada esta Comisión y habiendo quórum, se procede a llevar a cabo la primera sesión ordinaria de trabajo; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Competencia de la Comisión para conocer y dictaminar los asuntos que reciba en turno.
- 2.- Acuerdo del procedimiento a seguir en el desahogo de los expedientes parlamentarios turnados a la Comisión (artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado).
- 3.- Conocimiento de los expedientes parlamentarios que dejen pendientes de resolver la Comisión anterior.
- 4.- Presentación del Profesional del Derecho que se desempeñara como Secretario Técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en cumplimiento a lo



dispuesto por los artículos 78 y 78 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

5.- Asuntos generales.

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Una vez dado a conocer el orden el orden del día, se somete a votación para su aprobación, para tal efecto se pide a los diputados presentes se sirvan manifestar su voluntad de manera económica. Se declara aprobado por mayoría de votos el contenido del orden del día.-----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Para desahogar el punto número uno del orden del día, me permito comunicarles que la competencia de esta Comisión esta normada por el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en los artículos siguientes: -----

Artículo 36. Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los Artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente. -----

Artículo 57. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, el conocimiento de los asuntos siguientes: -----

I. De la minuta proyecto de Decreto que remita el Congreso de la Unión respecto de reformas, adiciones o modificaciones a la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;-----

II. De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución; -----

III. De las iniciativas de expedición, reformas, adiciones y derogaciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución; -----

IV. De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la legislación administrativa, civil y penal; -----

V. Opinar ante el Pleno sobre la defensa de los intereses del Congreso en el procedimiento en que este sea parte; -----

VI. De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica, a este reglamento y a las normas internas del Congreso; ----

VII. De la solicitud de autorización que formule el Ejecutivo del Estado o los ayuntamientos para ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Estado o de los municipios; -----

VIII. Los relacionados con el cambio de denominación de las poblaciones, el establecimiento de presidencias de comunidad y la constitución de municipios; -----

IX. Los relativos a la desaparición o suspensión de un ayuntamiento, la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus integrantes y el dictamen sobre la designación de concejos municipales; -----



X. Lo relativo a la expedición del bando solemne de Gobernador electo; -----

XI. La proposición para la designación de Gobernador sustituto, interino o provisional y conocer de las licencias que solicite; -----

XII. De los que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados; -----

XIII. Los relativos al cambio de residencia de los poderes del Estado, o del recinto oficial del Poder Legislativo. Estos cambios se autorizarán siempre en formas provisionales y condicionadas a la duración de la causa que los motive; -----

XIV. Los que se refieren a investir al Ejecutivo de facultades extraordinarias o especiales, cuando fuere necesario, y a la aprobación de los actos que ese Poder realice en el ejercicio de ellas; con sujeción a la Constitución Política del Estado y las Leyes aplicables, y -----

XV. Los relativos a nombramientos, licencias y renunciaciones de los Magistrados del Poder Judicial. -----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse al contenido de los preceptos legales dados a conocer. Ninguno. -----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Para desahogar el punto número dos del orden del día, me permito citar el contenido del artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que a la letra dice: ***"Al recibir las comisiones los***



asuntos que les turnen, su presidente acusará el recibo correspondiente con copia para los demás integrantes de la comisión, citándolos a una reunión privada en la que se dará a conocer el contenido del asunto recibido, se designará por turno al diputado que actuará como ponente y se acordará el procedimiento a seguir para obtener la información necesaria que permita la elaboración del dictamen correspondiente. En caso de falta de ponente, se nombrará a quien lo sustituya. Si el caso lo permite, podrán realizarse consultas y foros de participación social, así como comparecencias de los particulares y de los Servidores Públicos relacionados con el asunto. Las demás reuniones de las comisiones deberán ser públicas, salvo que el asunto requiera tratarse en privado, previo acuerdo unánime de los integrantes de la comisión". -----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Para desahogar el punto número tres del orden del día, se procede a entregar una carpeta que contiene una lista general, una lista de expedientes en trámite y una lista de expedientes turnados a la junta de Coordinación de Concertación Política de la anterior Legislatura. Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a los asuntos que se consideren pertinentes; para tal efecto, será material de discusión y determinación en la próxima sesión.-----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Para desahogar el punto número cuatro del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 78 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se presenta al Lic. **German Morales Pulido**, quien fungirá como secretario Técnico de esta Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. -----



Lic. German Morales Pulido, Secretario Técnico atendiendo al punto anterior hace remembranza a algunos aspectos principales de su currículum quien dijo: -----

1.- DEL 01 DE FEBRERO DEL 2005 AL 08 DE JUNIO DEL 2005 OCUPÉ EL CARGO DE **AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA. -----

2.- DEL 09 DE JUNIO DEL AÑO 2005 AL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, OCUPE EL CARGO DE **AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO**, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA. -----

3.-DEL 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE AL 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 OCUPÉ EL CARGO DE **JUEZ MUNICIPAL** EN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA. -----

4.-PARTICIPÉ COMO **CATEDRÁTICO** EN EL CENTRO UNIVERSITARIO HISPANICO DE TEXMELUCAN, CON DIMICILIO CONOCIDO EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA, EN EL CICLO ESCOLAR 2005-2006 SEMESTRE "B", IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO DE LA INTEGRACION ECONOMICA; EN EL CICLO ESCOLAR 2006-2007 SEMESTRE "A", IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE LEXICOLOGIA JURIDICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL I. -----

5.-A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, EN LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL AREA JURIDICA DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, ME ASIGNARON COMO **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, SIENDO TITULAR DE LA MESA DE TRAMITE NÚMERO 4, Y DEL TERCER TURNO EN LA MESA DE DETENIDOS EN HUAMANTLA, TLAXCALA; DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 AL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO 2013, ME ASIGNARON COMO **AUXILIAR DE ACUERDOS NON**, EN LA



SECRETARÍA DE AMPAROS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

6.- DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE ESTUVE LABORANDO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO CON GRADO DE SUBOFICIAL EN EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 3648, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-----

7.- DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE ESTUVE LABORANDO COMO **JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA** EN MUNICIPIO DE XALOZTOC, TLAXCALA.-----

8.- DEL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016, OCUPÉ EL CARGO DE **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE XALOZTOC, TLAXCALA.-----

9.- DEL 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, ME ASIGNARON COMO **AUXILIAR DE ACUERDOS**, EN LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

10.- DEL 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE AL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, OCUPÉ EL CARGO DE **DEFENSOR PÚBLICO EN EL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL, ACUSATORIO Y ORAL**, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, TLAXCALA.-----

DIPLOMADOS

1.- "DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL, Y AMPARO CIVIL", CON DURACIÓN DE 105 HORAS, CELEBRADO DEL 3 DE MARZO AL 12 DE JULIO DE 2008 EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "JOSÉ MIGUEL GURIDI ALCOCER", EN



TLAXCALA, TLAXCALA, IMPARTIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

2.-"NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, JUICIOS ORALES" CON DURACIÓN DE 30 HORAS, IMPARTIDO DEL 27 DE ABRIL AL 07 DE JULIO DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EJECUTIVA Y PROFESIONAL.-----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: En cumplimiento al numeral citado me permito informar a esta Comisión que dentro del Congreso del Estado, existe un equipo técnico jurídico que apoya específicamente a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en las actividades legislativas encomendadas a la misma, coordinado por el Lic. Ramón Aguirre Vázquez, dicho equipo está dedicado al estudio, análisis y dictaminación de los expedientes parlamentarios turnados a la comisión.-----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse al planteamiento anterior. -----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Para desahogar el último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados presentes que quieran referirse a asuntos de carácter general. Atendiendo a lo anterior, los Diputados vocales integrantes de la Comisión manifestaron que solicitaban de la manera más atenta al C. Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, se llevara a cabo la calendarización de las reuniones de trabajo de la Comisión, para evitar posibles retrasos dadas las múltiples actividades de trabajo de las diferentes comisiones a las que ellos son integrantes también. Acto continuo el Lic. Ramón Aguirre Vázquez integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos hace la intervención y dice:



tenemos tres asuntos importantes que ha dejado en trámite la pasada legislatura; dos asuntos referentes a Ixtenco y uno de Calpulalpan; el expediente LXII 010/2018 se refiere al Procedimiento de Revocación de Mandato del Miguel Ángel Caballero Yonca, respecto del al cargo de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, donde se hace de su conocimiento que: 1. En acuerdo de fecha diecisiete de abril del año en curso, el pleno acordó el inicio del procedimiento y la suspensión del servidor público que había de sujetarse al mismo, por el lapso de ciento ochenta días naturales. A partir del día dieciocho de abril de la anualidad que transcurre, comenzó a correr el termino de suspensión, con forme al acuerdo plenario de referencia, el procedimiento ordenado tiene como propósito verificar la actualización de las causales específicas siguientes: a) Que el servidor público sujeto al mismo fue omiso en remitir la cuenta pública a la Sindico del Ayuntamiento, para que ella efectuara el análisis y la validación correspondiente, incluso habiendo enviado dicho cuenta pública al Órgano de Fiscalización Superior sin cumplir aquella etapa. b) que la mayoría de los ciudadanos del Municipio piden la revocación de mandato del servidor público sujeto a procedimiento, teniendo causa justificada para ello. c) que ha ordenado o consentido actos administrativos o ejecutivos contrarios a los intereses de la comunidad. Entre estos aspectos destaca la imputación relativa a que el día catorce de marzo de este año ordeno, y se ejecutaron actos violentos en contra de la población del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala (al pretender recuperar la posesión del Palacio Municipal), los que resultan en sí mismos contrarios a los intereses de la comunidad. 2. Mediante auto de catorce de mayo del presente año, la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos radico el procedimiento a partir del quince de mayo de este año, comenzó a transcurrir el termino de seis meses de que dispone el Congreso Local para resolverlo. 3. el procedimiento es seguido en



contra del Presidente Municipales Propietario, por la Síndico Municipal, Lucia Rojas González, a quien el Pleno del Congreso Local le reconoció legitimación e interés jurídico para tal efecto. 4. Hasta ahora se han otorgado en términos al servidor público sujeto a procedimiento para imponerse de las actuaciones, así como para comparecer a pronunciarse respecto a las imputaciones y ofrecer pruebas. 5 en el próximo acuerdo que se dicte podrá ya abrirse la instrucción, en el cual se admitirán y desahogaran las pruebas ofrecidas. La instrucción deberá tener una duración de treinta días, y después se le citara para audiencia de alegatos concluyendo en un dictamen de conclusiones y una vea aprobado podrá someterse al pleno. 6. El término de suspensión del sujeto a procedimiento concluirá el día catorce de octubre del año en curso. El término de seis meses de que dispone el Congreso del Estado para resolver el procedimiento fenecerá el día catorce de noviembre de esta anualidad, en términos del artículo 19parrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En el segundo asunto de Ixtenco Tlaxcala expediente parlamentario LXII 052/2018 1. En el expediente se tramita un procedimiento para determinar la procedencia de declarar la Desaparición del Ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala. 2. La denuncia o solicitud que motivo el inicio del procedimiento se presentó el día veinte de marzo del año en curso. 3. Dicha promoción fue suscrita por los ciudadanos Mario Mexicano Cristóbal, Celestino Hernández Mexicano, Edith Solís Martínez y Gabriel Hernández Sánchez. 4. Los promoventes expresaron que en la actualidad desde el inicio ha habido inestabilidad y que se han formado dos bloques de que se disputan el poder del Municipio extendiéndose esta tendencia entre el personal del ayuntamiento y gobierno municipal e incluso entre la población, lo que ha derivado en hechos como los siguiente: a) la toma del palacio municipal el día quince de enero del presente año por parte del bloque



contrario al presidente municipal debido a que presentó un informe anual de actividades y restringió la entrada. b) el enfrentamiento violento entre personas, derivado de la pretensión del Presidente Municipal tendiente a recuperar la posesión del Palacio Municipal para recuperar la posesión del Palacio Municipal el día catorce de marzo de este año. c) que el ayuntamiento no sesione normalmente, ni tenga la capacidad para prestar de forma adecuada los servicios públicos inherentes. 5. debido a que en el escrito inicial de los denunciados no señalaron domicilio para recibir notificaciones y tampoco comparecieron el mismo se pospuso. Es así el día veinticinco de julio del año en curso comparece la C. Edith Solís Martínez y Gabriel Hernández Sánchez y se ordenó la ratificación del mismo llevándose a cabo el día uno de agosto del año en curso el día tres del mismo mes y año se radica admitiendo a trámite a efecto de determinar si los eventuales conflictos, descritos por los promoventes hacen imposible el desempeño de las funciones de los integrantes del ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala y es procedente la desaparición del mismo tal y como lo establece el artículo 26 de la Ley Municipal del Estado. En este asunto son procedentes las reglas del Juicio político por lo que aplica la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado. 7. Esta anualidad comenzó a correr el término de seis meses de que dispone el Congreso del Estado para resolver el procedimiento. En el acuerdo de radicación se otorgó al ayuntamiento un término de siete días para comparecer e imponerse de los autos el cual ya feneció. En el auto que sigue deberá otorgarse un término similar a dicho ayuntamiento y a sus integrantes para comparecer y ofrecer pruebas. Posteriormente se abrirá un periodo de instrucción para desahogar las pruebas, esta etapa tendrá una duración de treinta días. Concluida esta se citara para audiencia para alegatos y se elaborara el dictamen correspondiente. Finalmente se hizo mención lo relativo al asunto de Calpulalpan con expediente número LXII 099/2018 1. Donde solicitan



apruebe la revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala. 2. La denuncia fue presentada el día uno de julio del año en curso. 3. Dicha promoción fue suscrita por los C. Enrique Cortes Díaz, Jesús Javier Estrada Espinoza, Ángel Martínez García, José Miguel García Delgadillo, Gustavo Fernández Ramos, Benjamín Carrasco Barrios Raúl Morales Arista, Alfredo Padilla Camacho, Felipe Herrera Ortega y Cruz Amado Godínez Espejel. 4. Los promoventes expresan que la integración del ayuntamiento ha tenido varias irregularidades: a) que el presidente municipal ha incurrido en hechos constitutivos de enriquecimiento ilícito. b) que el ayuntamiento no ha solventado las observaciones derivadas de sus cuentas públicas. c) que el ayuntamiento no ha realizado las acciones necesarias para mantener gobernabilidad del Municipio, haciendo uso indebido de los recursos públicos, sin atender el incremento del robo de hidrocarburos, permitiendo la instalación de organizaciones de comercio informal desordenadamente. d) que no ha presentado ante el congreso del Estado el correspondiente Plan Municipal, ni expedido el Bando de buen gobierno. e) que el ayuntamiento ha fomentado la corrupción de los servidores públicos municipales y no ha pagado laudos laborales. 5. Mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del presente año, en entonces presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos ordeno la ratificación del contenido y firma del citado escrito inicial, una vez integrada la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de la LXIII legislatura. En caso de admitirse serán conducentes las reglas del juicio político. -----

Finalmente el **DIPUTADO PRESIDENTE** Dijo: Esta presidencia considera necesario dar lectura a lo que establece el artículo 66 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado, mismo que a la Letra dice: "El presidente de cada comisión convocara a una sesión por lo menos una vez al mes, así mismo podrá hacerlo a solicitud de cualquier integrantes de la misma. Si a la sesión no concurra el presidente, uno de los vocales la presidirá". A demás del cumplimiento de este precepto legal, la Comisión se reunirá conforme lo amerite la urgencia de los temas a tratar, dada la naturaleza del asunto.-----

DIPUTADO PRESIDENTE Dijo: Agotado el contenido del orden del día propuesto y aceptado, y siendo las once horas con veinticinco horas de esta misma fecha, se dan por concluidos los trabajos legislativos de esta sesión.-----

**DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
PRESIDENTE**

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ

VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO

VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ

VOCAL

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES**

VOCAL

VOCAL



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"



DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ

VOCAL



DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO

CORONA

VOCAL



DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA

VOCAL



DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES

VOCAL



DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ

VOCAL



DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ

VOCAL